



RESOLUCIÓN N° ...*S14*.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA EMILCE PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ, CON C.I. N° 3.641.704, COMO RESPONSABLE DE LA RÚBRICA DE LOS LIBROS FOLIADOS PARA REGISTROS DE ÓRDENES DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, *17* de junio del 2025.

VISTO:

La Nota DA N° 155/25 de fecha 20 de marzo del 2025, de la Dirección Administrativa; la Resolución CGR N° 339/02 “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 358/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 155/25 de fecha 20 de marzo del 2025, la Dirección Administrativa, designa a la señora Emilce Paola Gómez Martínez, con C.I. N° 3.641.704, Jefa Interina del Departamento de Transporte, como responsable de Rubricar de los Libros Foliados para Registros de Órdenes de Trabajo, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución CGR N° 339/2002 “*Por la cual se modifica el Art. 4° de la Resolución CGR N° 119 del 15 de marzo de 1996*”, de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 339/02 “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996*”, de fecha 10 de abril del 2002, la Contraloría General de la República, resuelve:

Artículo 1°.- “*Modificar el Artículo 4° de la Resolución CGR N° 119 del 15 de marzo de 1996, quedando redactado como sigue: “Cada Automotor del Sector Público, debe contar en todo momento, de un Libro foliado y rubricado por el Titular o Responsable de la Institución Correspondiente, denominado “Registro de Órdenes de Trabajo”, el que deberá contar en cuanto menos con los siguientes datos: Fecha, N° de Orden de Trabajo, Misión a Cumplir, Destino, Duración, Km. de salida y Km. de Llegada, Kms. Recorridos. La Contraloría General de la República, podrá cuando lo estime necesario verificar la autenticidad y cumplimiento de los datos consignados en cada Orden de Trabajo”*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...⁵¹⁴.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA **EMILCE PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ**, CON C.I. N° 3.641.704, COMO RESPONSABLE DE LA RÚBRICA DE LOS LIBROS FOLIADOS PARA REGISTROS DE ÓRDENES DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 423/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 358/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, emita una resolución aprobando la designación de un funcionario responsable de Rubricar los Libros Foliados para Registros de Órdenes de Trabajo, según la designación expuesta por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, se promulgó la Resolución SENAVE N° 475/25 de fecha 03 de junio del 2025, en la cual, se asignan funciones al personal del Servicio, dentro de la estructura orgánica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**


Miguel Caballero
Secretario General

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora *Emilce Paola Gómez Martínez*, con C.I. N° 3.641.704, Jefa Interina del Departamento de Transporte, como Responsable de la Rúbrica de los Libros Foliados para Registros de Órdenes de Trabajo de los vehículos que conforman el parque automotor del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración, a través de sus áreas competentes, es la responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº *514*.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA *EMILCE PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ*, CON C.I. Nº 3.641.704, COMO RESPONSABLE DE LA RÚBRICA DE LOS LIBROS FOLIADOS PARA REGISTROS DE ÓRDENES DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR *EMILIO SORIA MERO*
PRESIDENTE

Emilio Soria Mero
Miguel Caballero
Secretario General



PS/mc/gn/gr



